

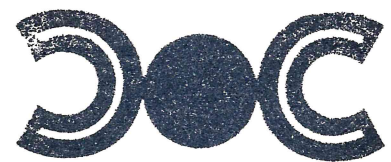
## XX. TRÁMITES Y REQUISITOS

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala inició actividades oficiales al público en general el 03 de noviembre del 2021.

Es un organismo público descentralizado, que privilegia la **justicia alternativa** para conciliar conflictos laborales, erradicando vicios procesales para avanzar hacia un sistema oral con juicios ágiles y modernos, y ser un referente nacional de **justicia y democracia**, bajo los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.

COMPETENCIA	NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL	VENTAJAS DE LA CONCILIACIÓN
Serán competencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, conocer de los conflictos que se susciten dentro de su jurisdicción, y que no sean de la competencia del Centro Federal de Conciliación Laboral, con sede en el Estado de Tlaxcala, es decir todas las ramas de la industria que no contempla el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.	<p><b>REFORMA CONSTITUCIONAL</b></p> <p>El nuevo esquema de impartición de justicia en materia laboral, corresponderá de acuerdo a su ámbito de competencia a:</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p><b>1. Etapa Prejudicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Federal de Conciliación Laboral, con sede en el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.</li> </ul> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>2. Etapa Jurisdiccional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juzgado Primero de lo Laboral del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Tribunal Laboral.</li> </ul> </div> </div>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Partes</b></li> <li>• <b>Los interesados</b></li> <li>• <b>Máximo 45 días naturales</b></li> <li>• <b>Cooperación</b></li> <li>• <b>Futuro</b></li> <li>• <b>Común acuerdo</b></li> </ul>

### PRODECIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL



CENTRO DE CONCILIACION LABORAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Dirección: Calle 33 No. 203 Int. A, Colonia La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062

Teléfono: 246 467 1700 | 246 467 1621

Correo Electrónico: [contacto@ccltlax.gob.com](mailto:contacto@ccltlax.gob.com)

Web: [ccltlax.gob.mx](http://ccltlax.gob.mx)